



TABASCO



TABASCO

Acuerdo de Disponibilidad Pública de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/564/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400050724

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA FGE/UTAIP/564/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA. - Con fecha veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia, asignándosele el número de folio: **270511400050724**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. - A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por quien dice llamarse como ha sido señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

“SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD QUE TODO SUJETO OBLIGADO DEBE POSEER DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO LOS ACUERDOS DE PRIVACIDAD ACTUALIZADOS.”SIC

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 22, 23,49, 50 fracciones III, IV y XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO. - En términos de lo establecido por el artículo 136 y 137 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a letra señalan;

Artículo 136. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el

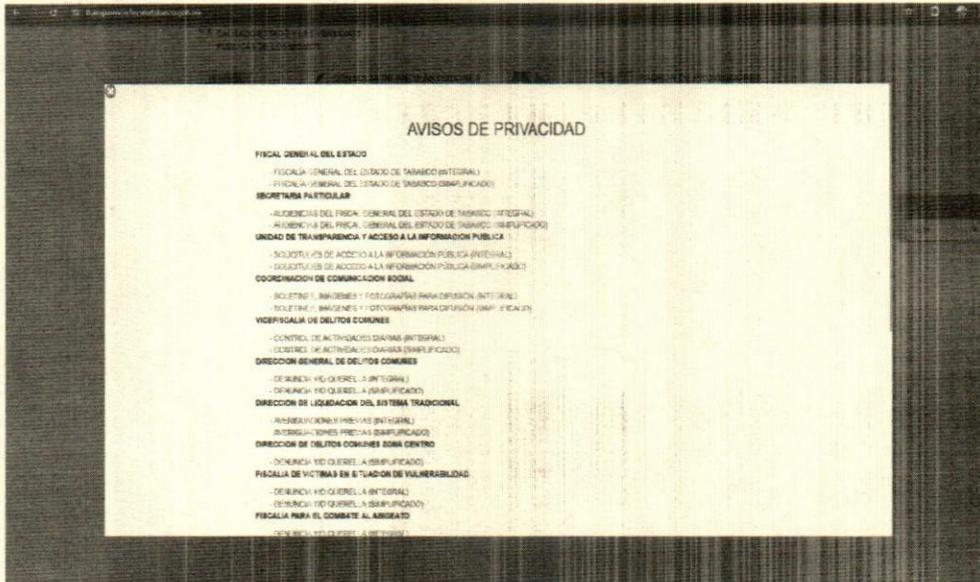


Acuerdo de Disponibilidad Pública de la Información
No. de Acuerdo: FGE/JTAIP/564/2024
No. Folio de Solicitud: 270511400050724

3.- Así mismo como los **Avisos de Privacidad** en la misma página, pero seleccionando el año 2024 en lo último de la página encontrar el apartado



4.- Encontrara todos los documentos.





Acuerdo de Disponibilidad Pública de la Información
No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/564/2024
No. Folio de Solicitud: 270511400050724

QUINTO. - Toda vez que la solicitud de información fue presentada vía electrónica, notifíquese el presente **Acuerdo de Disponibilidad Pública de la Información** por el mismo medio en que fue presentado, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. CÚMPLASE

TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA